

## CONVOCATORIA TEUTN 03-2021

**PROCESO ELECTORAL PARA DESIGNAR LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, PARA LOS PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES, PERIODO 2021-2022.**

### CONTENIDO

I. SOBRE LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCIÓN: .....	- 2 -
II. SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO O CANDIDATA: .....	- 3 -
III. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:.....	- 4 -
IV. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS .....	- 6 -
V. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL:.....	- 7 -
VI. CONFECCIÓN DE LOS PADRONES:.....	- 8 -
VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL: .....	- 10 -
VIII. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:.....	- 11 -
IX. SOBRE LAS VOTACIONES:.....	- 11 -
X. ENLACES RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL: .....	- 13 -

## CONVOCATORIA TEUTN 03-2021

**PROCESO ELECTORAL PARA DESIGNAR LAS REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES, ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, PARA LOS PUESTOS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES, PERIODO 2021-2022.**

**PRIMERO:** En uso de las potestades plenas conferidas por el Artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y el Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, el Tribunal Electoral Universitario convoca a votación el **miércoles 17 de noviembre de 2021 de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.** para elegir las Representaciones Estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, para los puestos vacantes, periodo 2021-2022.

### **I. SOBRE LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCIÓN:**

Que conforme a los datos recopilados y basados en la Declaratoria Oficial de Resultados RE-01-2021, correspondiente a la Elección de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario, Consejos de Sede, Consejo Técnico del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa (CFPTE) y Consejos Asesores de Carrera de todas las Sedes de la Universidad Técnica Nacional, periodo 2021-2022, emitida por este Tribunal Electoral Universitario, mediante Resolución TEUTN-1-2021, del día 14 de mayo de 2021, los puestos vacantes ante los Consejos Asesores de Carrera son los siguientes:

### **SEDE CENTRAL DE ALAJUELA**

<b>Carrera</b>	<b>Puestos vacantes</b>
Administración de Compras y Control de Inventarios (ACCI)	1

<b>Carrera</b>	<b>Puestos vacantes</b>
<b>Gestión Ecoturística (GEC)</b>	<b>2</b>
<b>Ingeniería Electromecánica (IEM)</b>	<b>1</b>
<b>Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC)</b>	<b>1</b>

### **SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO**

<b>Carrera</b>	<b>Puestos vacantes</b>
Administración Aduanera (AA)	1
Diseño Gráfico (DG)	2
Ingeniería en Producción Industrial (IPRI)	2
Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI)	1
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1

### **SEDE REGIONAL DE GUANACASTE**

<b>Carrera</b>	<b>Puestos vacantes</b>
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1

### **CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA**

<b>Carrera</b>	<b>Puestos vacantes</b>
Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica (FP)	1

## **II. SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO O CANDIDATA:**

Para formar parte del presente proceso electoral, la persona que aspire a ser candidato deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales:

- Ser estudiante regular durante el presente cuatrimestre de la Sede Regional o Carrera en la UTN, según corresponda.

### III. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

#### **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:**

Los estudiantes aspirantes deberán presentar la siguiente documentación como requisito de admisibilidad de su candidatura:

#### **1. Formulario digital para Inscripción de Candidatura.**

La inscripción se realizará mediante el “**Formulario Digital para Inscripción de Candidatura**”, que se encuentra en el sitio web de la UTN en el enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos> , el cual los aspirantes deberán llenar de forma completa, según lo establezca el formulario y adjuntar la documentación requerida según se indique.

**Dentro del formulario digital los aspirantes deberán elegir el puesto al que quieran postularse como Representante Estudiantil y su respectivo suplente, ante el Consejo Asesor de Carrera.**

Adicionalmente, dentro del formulario digital, los candidatos deberán adjuntar los siguientes archivos:

- a) Documento de identidad vigente (cédula, carné de refugiado o pasaporte)** tanto del candidato titular como del suplente, **por ambos lados**, en buen estado, fotocopia o escaneo de esta. Según lo dispone en inciso e) del numeral 29 del RGPEUTN. Solo se admite formato PDF o Imagen (png o jpg).

b) **Carta de Compromiso:** debidamente firmada y escaneada, mediante la cual el interesado tanto del candidato titular como del suplente, se comprometen a acatar y respetar estrictamente la normativa electoral. Según lo dispone en inciso f) en el numeral 29 del RGPEUTN. Solo se admite formato PDF e Imagen (png o jpg). Este documento se puede encontrar como “Carta de Compromiso “ en el enlace:

<https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos>

c) **Plan de trabajo:** debidamente firmado y escaneado, esto para ejecutar durante el periodo electo. Según lo dispone en inciso g) del numeral 29 del RGPEUTN. Solo se admite formato PDF e Imagen (png o jpg). Puede ser compartido, tanto por el titular como por el suplente, siempre y cuando se encuentre firmado por ambos postulantes. Sus lineamientos se pueden encontrar como “Plan de Trabajo” en el enlace:

<https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos>

d) **Plan de propaganda:** debidamente firmado y escaneado, a utilizar durante la campaña electoral, el mismo debe apegarse a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional. Según lo dispone en inciso h) del numeral 29 del RGPEUTN. Solo se admite formato PDF e Imagen (png o jpg). Sus lineamientos se pueden encontrar como “Plan de propaganda” en el enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos>

e) **Declaración Jurada:** tanto del candidato titular como del suplente, debidamente firmada y escaneada. Solo se admite formato PDF e Imagen (png o jpg). Este

documento y sus lineamientos se puede encontrar como “Declaración Jurada” en el enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos>

Por otra parte, en caso de que los aspirantes pertenezcan a un **partido político** deben presentar el diseño de su partido (**bandera oficial y sus colores, logo, sigla y significado**) al correo [teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr). Esto según el artículo 33 del RGPEUTN y respetando las prohibiciones contempladas en el artículo 29 del RGPEUTN.

#### IV. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

La inscripción de candidaturas de los interesados en participar del presente proceso electoral, se realizará en dos fases:

1) **Primera fase:** se deberá completar el “Formulario digital para Inscripción de Candidatura”, el cual se encuentra en el enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos>

**NOTA IMPORTANTE:** una vez completado el formulario para la inscripción de candidaturas deberá dar clic en el mismo para “enviar”, para que la información suministrada pueda ser vista por el tribunal electoral universitario.

2) **Segunda fase:** Cada Formulario digital para Inscripción de Candidatura, será revisado cuidadosamente por la Secretaría Ejecutiva del TEUTN, con la colaboración de TEUTN en pleno y la comisión de Diseño Gráfico del Tribunal Electoral Universitario, y al igual que la fotografía, en el caso que la misma no cumpla con alguno de los puntos estipulados en el presente documento, se prevendrá al correo electrónico de la persona aspirante el defecto para ser subsanado dentro de los siguientes **TRES DÍAS HÁBILES**, de haberseles apercibido, en caso de omisión, se procederá en rechazar la imagen de manera definitiva.

Una vez concluido este procedimiento y habiéndose cumplido la totalidad de requisitos antes indicados, se tendrá por debidamente presentada la candidatura respectiva, se entregará un comprobante y quedará en espera para ser analizada por parte del TEUTN en pleno, a fin de determinar si se acepta o no la misma.

## V. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL:

Los interesados en participar en el proceso electoral, en caso de que así lo consideren de forma optativa, pueden aportar una fotografía digital, la cual deben de enviar al correo electrónico [teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr), en caso de no aportarse la fotografía aparecerá una silueta en su lugar.

La fotografía debe cumplir con los requerimientos que se establecen en el siguiente enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos>

Las fotografías serán revisadas cuidadosamente por el TEUTN en pleno y la comisión de Diseño Gráfico del Tribunal Electoral Universitario, y en el caso que la misma no cumpla con alguno de los puntos estipulados en el documento anterior, se prevendrá al correo electrónico de la persona aspirante el defecto para ser subsanado dentro de los siguientes **TRES DÍAS HÁBILES**, de haberseles apercibido, en caso de omisión, se procederá en rechazar la imagen de manera definitiva.

## SORTEO DE LA POSICIÓN DE LOS CANDIDATOS EN LAS PAPELETAS DIGITALES:

**El sorteo de la posición de los candidatos en las Papeletas digitales y documentos informativos en general**, se realizará con igualdad de condiciones, por lo que el Tribunal Electoral sorteará dicha ubicación, en presencia de un Asesor Jurídico de la Dirección

General de Asuntos Jurídicos, tal y como lo dispone el artículo 38 del RGPEUTN. La fecha del sorteo se estará comunicando a los candidatos oportunamente.

## VI. CONFECCIÓN DE LOS PADRONES:

El padrón electoral consistirá en la lista actualizada de los electores válidamente inscritos para el proceso electoral correspondiente. En el padrón electoral se consignarán al menos los dos apellidos, el nombre, y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los extranjeros que tenga un único apellido.

La confección de los padrones corresponderá al Registro Universitario, para posteriormente realizar la publicación de los mismos a través del TEUTN, esto tal como lo indica el artículo 9 del RGPEUTN.

### 1. Del empadronamiento:

Los estudiantes que estén inscritos en dos o más Sedes o el CFPTE simultáneamente, podrán votar una sola vez para el proceso de elección de los representantes estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera de la UTN.

Para ese efecto, los estudiantes que estén inscritos en dos Sedes o Centro, al mismo tiempo serán empadronados en la que tengan mayor carga académica por total de créditos, mientras no cambie su situación. En el caso que tenga la misma carga académica en las dos Sedes o Centro, el estudiante podrá elegir por única vez donde desea ser empadronado, para lo cual se deberá enviar el documento denominado “**Boleta Especial de empadronamiento Estudiantil**”, (la cual se puede encontrar en este enlace <https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos> esto por correo electrónico a la Dirección de Registro

Universitario, con copia al TEUTN al [teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr). Esto deberá gestarse bajo el mismo periodo de tiempo del Padrón Provisional.

Los estudiantes que tengan que elegir su empadronamiento, por las razones anteriormente expuestas, se les notificarán mediante el correo electrónico, para su debido proceso por parte de la Dirección de Registro Universitario.

## **2. Obligación de gestionar la incorporación o modificación al padrón electoral.**

Según el numeral 8 del RGPE, es obligación de los estudiantes de la Universidad Técnica Nacional, si aparecen en el Padrón Provisional Electoral y, en caso de no aparecer o encontrar alguna modificación en el número de identificación, nombre y apellidos, deberán enviar **“Boleta de Modificación al Padrón”**, la cual se puede encontrar en este enlace <https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos> por correo electrónico a la Dirección de Registro Universitario, con copia al TEUTN al correo [teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr)

Si un elector no aparece en el Padrón Electoral Provisional o en el Padrón Definitivo, y cumple con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, podrá solicitar la **“Boleta de Inclusión Extraordinaria al Padrón Electoral”**, la cual se puede encontrar en este enlace <https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos> en un plazo no mayor de **6 días hábiles** posteriores a la publicación del Padrón. La boleta de Inclusión y copia del documento oficial de identificación se deberá enviar por correo electrónico a la Dirección de Registro Universitario, con copia al TEUTN al [teu@utn.ac.cr](mailto:teu@utn.ac.cr)

**VII. CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	Miércoles 25 de agosto de 2021
Inscripción de Candidaturas	Inicia el <b>jueves 26 de agosto de 2021</b> y finaliza el <b>martes 28 de setiembre de 2021</b> , hasta las <b>5:00 p.m.</b>
Declaratoria Preliminar de Candidaturas	Lunes 04 de octubre del 2021
Declaratoria Definitiva de Candidaturas	<b>Jueves 14 de octubre de 2021</b> a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN
Publicación del Padrón Provisional de electores.	Viernes 17 de setiembre del 2021
Publicación del Padrón Definitivo de electores.	Viernes 15 de octubre de 2021
Actos públicos y de Divulgación Electoral	Inician el <b>jueves 14 de octubre de 2021</b> , a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN y finalizan el <b>martes 16 de noviembre de 2021</b> a las <b>8:00 p.m.</b>
Debates	Por definir
Votación	Miércoles 17 de noviembre de 2021
Escrutinio de votos	Miércoles 17 de noviembre de 2021
Declaratoria Oficial de Resultados	Lunes 22 de noviembre de 2021
Juramentación	Por definir

El presente Cronograma se puede encontrar en el enlace:

<https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos>

En caso de existir una segunda ronda se estará programando y comunicando según corresponda.

Por otra parte, en cuanto a las fechas para la celebración de Debates entre candidatos, se definirán una vez que se determine si existe interés por parte de los eventuales postulantes, y si las medidas de seguridad sanitaria dictadas por el Ministerio de Salud referentes al COVID-19, lo permiten.

## VIII. OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:

**Definición y Periodo de Propaganda Electoral (Proselitismo):** La divulgación del plan de propaganda inicia el **jueves 14 de octubre de 2021**, a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN y finalizan el **martes 16 de noviembre de 2021** a las **8:00 p.m.** tal como se indica del artículo 34 al 37 del RGPEUTN.

**Autorización de propaganda y divulgación electoral:** Los candidatos o equipo de trabajo previamente identificado, serán los responsables exclusivos del contenido de dicha propaganda, y solo podrá presentar al público aquella que haya sido previamente aprobada por el Tribunal, tal como lo indica el artículo 36 del RGPEUTN.

**Prohibiciones sobre la divulgación electoral** y el cierre del período de divulgación electoral (Proselitismo): Leer en detalle los artículos 39 y 40 del RGPEUTN.

## IX. SOBRE LAS VOTACIONES:

- 1. Fecha y horario del proceso electoral:** Las votaciones se realizarán de manera virtual, el **miércoles 17 de noviembre de 2021**, en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. tal y como lo indica el artículo 42 del RGPEUTN.

2. **Cierre del proceso de votación electrónica y actos posteriores:** se dará por terminada la recepción de votos a las 7:00 p.m., tal y como lo indica el artículo 42 del RGPEUTN.
3. **Escrutinio de los votos:** el escrutinio es competencia exclusiva del TEUTN, el cual una vez finalizado, consignará el resultado en el acta final y hará la declaratoria formal a las tendencias o candidatos y a la Comunidad Universitaria, tal como se indica de los artículos 57 al 65 del RGPEUTN.

**Del escrutinio y declaración oficial de la elección por parte del TEUTN:** En un tiempo perentorio, el cual **no deberá exceder de 20 días hábiles después de efectuadas las elecciones**, se realizará el escrutinio de estas y se dará la declaración oficial del resultado. La declaración será mediante resolución escrita y firmada física o digitalmente por al menos tres miembros del Tribunal, tal como se indica en los artículos 66 del RGPEUTN.

**Nombramiento:** Quienes resulten electos estarán en sus cargos a partir del momento de su juramentación, hasta el 30 de junio de 2022.

Para mayor información y cumplimiento con respecto a este tema, podrá verificar lo estipulado en los artículos del 33 al 40 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional.

Todas las publicaciones del Tribunal Electoral Universitario se encuentran en la página web de la Universidad Técnica Nacional ([www.utn.ac.cr](http://www.utn.ac.cr)), en la que podrá encontrar el símbolo que identifica al Tribunal Electoral Universitario (parte inferior derecha de la página web de la UTN).



Adicionalmente, toda la información en específico para este proceso electoral se encuentra en la pestaña oficial de las Elecciones de Representantes Estudiantiles 2021-2022 en el siguiente enlace: <https://www.utn.ac.cr/content/proceso-electoral-para-designar-las-representaciones-estudiantiles-ante-los-consejos>

## X. ENLACES RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:

Podrá encontrar toda la información, acerca del presente proceso electoral, en los siguientes enlaces:

- **Tribunal Electoral Universitario:** <https://www.utn.ac.cr/tribunal-electoral>
- **Convocatorias:** <https://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>

Esta convocatoria fue aprobada en la Sesión Extraordinaria 07-2021 del Tribunal Electoral Universitario, celebrada el día 06 de agosto del año 2021, como consta en el Acuerdo TEUTN-2-7-2021 del Acta 07-2021 realizada por medio de la plataforma electrónica Google Meet.

---

**Sra. Ana Patricia Barrantes Mora**  
**PRESIDENTA DEL TEUTN**